



REF: APRUEBA PROGRAMA
SOCIAL.-

DECRETO 028.- /

LAGO VERDE, 11 de enero 2019.-

VISTOS : El Programa Social denominado "**ACCION MAYOR EN LAGO VERDE**"; tiene como Objetivo: realizar atención integral adultos mayores, discapacitados o personas con movilidad reducida de la comuna, que se encuentren en situación vulnerable, en riesgo social o en deficitaria condición económica, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y confort, **TENIENDO PRESENTE**; Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha del 12 de diciembre de 2018 mediante el cual se aprobó el presupuesto ordinario del Municipio y sus correspondientes transferencias para la gestión del año 2019 y **TENIENDO PRESENTE** ; Las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes y contenido el Programa Social **Acción Mayor en Lago Verde** por un monto total de **\$ 41.609.000.-**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio se Imputara a la Cuenta Presupuestaria.

• **2152401999002000 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**

4.-**ANOTESE, COMUNIQUESE** A Quién Corresponda y **ARCHIVESE**

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/mpf
DISTRIBUCION:

- * Control
- * Of de Partes
- * Depto. Finanzas
- * Depto. Social



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI a. REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

PROGRAMA SOCIAL ACCION MAYOR EN LAGO VERDE

1.- FUNDAMENTACION:

En el marco de las políticas sociales del Edil en la comuna, que van en función de brindar apoyo asistencial y paliativo a personas en situación de vulnerabilidad social, principalmente adultos mayores o personas que presenten problemas de salud física o mental, en estado de vulnerabilidad, riesgo social y condición económica deficitaria, se creó un programa social asistencial de atención integral, con el fin de cubrir necesidades básicas, como: alimentación, salud, habitabilidad, confort, recreación y emotividad.

La ayuda paliativa está dirigida adultos mayores de la comuna que presentan discapacidad, problemas de movilidad reducida, enfermedades asociadas al deterioro progresivo de su salud física o mental, baja autoestima, desamparo o abandono familiar, que no cuentan con una red de apoyo familiar, está a la vista que no tiene la capacidad física para realizar aseo integral de sus viviendas, lavado de ropa de abrigo o de cama.

Con el fin de paliar esta situación y de cubrir necesidades básicas de alimentación, salud, habitabilidad, confort, recreación, emotividad, se implementó y habilito en la comuna dos comedores abiertos con servicio de alimentación y lavandería, contratación de personal para realizar aseo integral en viviendas y acompañamiento a cada usuario que lo requiera

Este programa tiene la misión de fortalecer y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, fortaleciendo habilidades, promoviendo una vida activa, sana y saludable.

3.- UNIDAD RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Departamento Social de este municipio

4.- PERIODO DE EJECUCION:

Desde enero a diciembre del año 2019.

El programa se ejecutara abarcando las localidades de Villa la Tapera, Villa Amengual y Lago Verde.

5.- BENEFICIARIOS:

Sin distinción social; todos los adultos mayores o personas discapacitadas o con problemas de movilidad reducida, residentes de la Lago Verde.

6.- OBJETIVO:

- 1.- Brindar apoyo integral, (cuidado o acompañamiento en su vida diaria)
- 2.- Crear un ambiente acogedor y empático, basada en el buen trato
- 3.- Entregar alimentación sana, equilibrada y saludable que permita mejorar estado nutricional y contribuir a evitar proceso de enfermedades degenerativas en la persona
- 4.- Realizar aseo integral de la vivienda, lavado de ropa de abrigo o cama.
- 5.- Realizar limpieza de ductos y calefactores, corte y acopio de leña, aseo u ornato de patios o frontis de la vivienda.

7.- OBJETIVOS GENERALES:

- 1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y confort de los usuarios.
- 2. Mejorar condiciones de higiene
- 3. Realizar acompañamiento metódico, supervisando controles de salud, terapias o administración de medicamentos recetados por un medico.
- 4. Contribuir al crecimiento personal de cada uno de los adultos mayores o discapacitados.

7.- RECURSO DEL PROGRAMA:

Financiado por la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, administrado y supervisado por el Departamento Social del Municipio.

8.- ITEM DE GASTO

Monto \$ 41.609.000.-

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta	Orientación
2152401999002000	Otras Transferencias al Sector Privado	Compra de alimentos, material de aseo y contratación a honorarios de prestadores de servicios, con el fin de realizar objetivos del programa

9.- OTROS RECURSOS – APORTES DEL PROGRAMA:

- 1. Talleres de Adulto Mayor en cada localidad.
- 2. Aportes voluntarios, (donaciones personales).

Cantidad	Localidad	Orientación
10 metros de leña puesta en comedor abierto del adulto mayor	Villa la Tapera y Lago Verde	Contribuir a la calefacción y cocción de alimentos
Cancelación mensual de insumos básicos	Villa la Tapera Lago Verde	Pago mensual de consumo de agua potable y luz eléctrica
Sedes comunitarias implementadas con mobiliario, utensilios de cocina y servicios básicos	Villa la Tapera y Lago Verde	Contribuir al buen funcionamiento de comedores abiertos
3 lavadora de 19 kilos cada una	Villa la Tapera, Villa Amengual y Lago Verde	Contribuir al lavado de ropa de abrigo y cama

9.-DESCRIPCION PRESTADORAS DE SERVICIOS DEL PROGRAMA:

Prestadora de Servicios	Orientación
Cocinera	Preparara de acuerdo a una minuta de alimentación, en forma diaria, alimentos equilibrados, sanos y nutritivos para usuarios. 1.Servira alimentos en comedor abierto 2.-Porcionara raciones de alimentos para ser entregada a usuarios a domicilio 3.-Mantendra aseo integral de cocina, mobiliario, utensilios de cocina y otros
Asistente de Hogar	1.- Realizara aseo integral de viviendas de usuarios 2.-Apoyara funciones que se realicen en el comedor: aseo integral del comedor, acopio de leña 3.- administración de medicamentos bajo prescripción medica 4.-en caso de ser necesario acompañara al usuario a control médico en posta local 5.-recolectara y entregara en domicilio ropa de abrigo o cama para el lavado y secado
Supervisora	1.-Tendra la misión de velar por el buen funcionamiento del comedor, entrega de alimentos y lavado de ropa de abrigo o cama de usuarios. 2.-Asignara y supervisara actividades de asistentes de hogar 3.-Solicitará provisión de víveres y útiles de aseo

10.- OBSERVACION:

1. Todas las actividades que realicen las prestadoras de servicios serán supervisadas y se encontraran sujeto a cambios por el Alcalde, Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.
2. La cancelación mensual de la remuneración, de las prestadoras de servicios se realizara de acuerdo al registro de firma de asistencia diaria y un certificado de actividades realizadas durante el mes, visados por el Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.



Catherine Vera Cárdenas
D I D E C O
I. Municipalidad de Lago Verde

Lago Verde; 11 de enero de 2018